Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN Nº *117* **-2025-2026-OM-CR**

Lima, *7 de abril de 2026*

VISTO:

El Oficio N° 156-2026-AAJ-OLCC-OM-CR de fecha 6 de abril de 2026, del Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 107-2024-2025-OM-CR de fecha 23 de mayo de 2025, se delegaron diversas facultades en materia de contrataciones públicas al director general de administración y a otros funcionarios.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

Que, en el Artículo Primero de la citada Resolución sobre las delegaciones de facultades y atribuciones a el/la directora/a de la Dirección General de Administración, en el numeral 1.10, se señaló lo siguiente: "*Aprobar la cancelación de los procedimientos de selección competitivos, (...)*".

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

Que, revisado el alcance de la citada facultad delegada, se evidencia la necesidad de precisar que también comprende a los procedimientos de selección no competitivos, toda vez que la finalidad de la delegación es desconcentrar la competencia asignada a los órganos administrativos del Congreso de la República, en concordancia con los principios de eficacia y eficiencia, para que las contrataciones públicas permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos.

Con el visado de la Dirección General de Administración, del Área de Asesoría Jurídica, de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y del Departamento de Abastecimiento.

De conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF; el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República; y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario.

Con cargo de dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Precisar el alcance de la facultad delegada en el/la directora/a de la Dirección General de Administración, contenido en el numeral 1.10 del Artículo Primero de la Resolución N° 107-2024-2025-OM-CR, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"1.10 Aprobar la cancelación de los procedimientos de selección competitivos y no competitivos, por causal debidamente motivada, de acuerdo con la normativa de contrataciones del Estado; asimismo, de las adjudicaciones directas aprobadas por la Mesa Directiva, debiendo en este último caso, contar con la autorización previa de la Mesa Directiva."

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
M. PALOMINO
Jefa
Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
C. NODA
Jefe
Oficina Legal y Constitucional

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Departamento de Abastecimiento, a la Procuraduría Pública del Poder Legislativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer que el Departamento de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente resolución en el Portal del Congreso de la República.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA